



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

13/8/2018

Radicado: D 2018070002187

Fecha: 13/08/2018

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, y se revoca parcialmente un acto administrativo de traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio radicado **2018010264895** del 10 de julio de 2018, la señora **CAREN DEL ROCIO POSADA MUNERA**, con cédula **39.329.275**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula – Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede, Colegio La Floresta, del Municipio de Yolombó, a **partir del 09 de julio de 2018**.

* Mediante el Decreto **2018070001570** del 12 de junio de 2018, la educadora, **CAREN DEL ROCIO POSADA MUNERA**, fue trasladada como docente de Básica Primaria, de la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede Colegio La Floresta del municipio de Yolombó para el Centro Educativo Rural La Merced, Sede Centro Educativo Rural El Contenido, del municipio de Betania, debido a que la docente no se notificó de dicho acto administrativo de traslado, se hace necesario aceptar la renuncia por el municipio de Yolombó y revocar parcialmente el acto administrativo que la trasladó para el municipio de Betania.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la señora **CAREN DEL ROCIO POSADA MUNERA**, con cédula **39.329.275**, al cargo de Docente de Aula – Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede, Colegio La Floresta, del Municipio de Yolombó, según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001570 del 12 de junio de 2018, por medio del cual fue trasladada la educadora **CAREN DEL ROCIO POSADA MUNERA**, con cédula 39.329.275, como docente de Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural La Merced, Sede Centro Educativo Rural El Contenido, del municipio de Betania, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo
Profesional Especializado

Revisó: Iván de Guzmán López
Director Talento Humano

Revisó: Teresita Aguilar García
Directora Jurídica

Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
Subsecretario Administrativo

P: Vanessa Fuentes Welsh
06/08/2018

Vanessa Fuentes Welsh